

# Gobierno de Chile

Gobernación  
Provincia Cordillera  
10873198



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1322

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 05 de Julio de 2011.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.481 del 18/12/2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2011 y las Res. Exenta 411 del 19/01/2011 de la Subsecretaría del Interior, la Ley N°19.886 de Compras y Contratación Pública y La Resolución Exenta N° 141 del 27/01/2011 de la Gobernación Provincial de Cordillera, y

## CONSIDERANDO

1.- Que por Resolución Exenta N° 1280, del 30/06/2011, se autorizo el servicio de cerrajería (instalación de cilindro con llave a la puerta de Emergencia, ubicada al lado del casino, (área sur), de esta Gobernación.

conforme a lo solicitado.

2.- Que el servicio requerido se efectuó

3.-La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

## RESUELVO:

**APRUEBASE Y AUTORIZASE**, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	0504-0315-0100001309
Cuenta Presupuestaria	5320601
Nº del Cheque	0000 -
Cuenta contable	2206001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones
Nombre del Proveedor	LUIS ALEJANDRO CID URRUTIA
Rut	12.189.494-7
Valor	\$ 38.000.=
Glosa	SERVICIO DE CERRAJERÍA Boleta N°32485
Proceso de Compra	TRATO DIRECTO. Ley N°19.886 y el decreto 250 que aprueba el reglamento de la mencionada ley. Igual ó inferior a 3 UTM (Art. 53 letra a)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

FRAJLES CO DIAZ TABLAZA  
MINISTRO DE FEDACION PÚBLICO